REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Tránsito

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
21 JUN 2010
OFICINA DE PARTES

15:30 hrs.

I. Municipalidad Retiro
Of. de Partes
URGENTE

DECRETO EXENTO N° 1369 1

RETIRO, 21 JUN. 2010

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15.12.2009, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2010.

2.- El Articulo 8 letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 3, de su Reglamento.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La dificultad de realizar la contratación de la reparación en vehículo Municipal Camioneta Toyota PPU TG 3221, vía propuesta pública en sistema Portal Chile compras, considerando que:

- Al portal se debe subir la necesidad del servicio en forma específica lo cual conlleva a asumir un costo adicional de evaluación técnica – mecánica por parte de un proveedor que indique a través de un informe los detalles y/o desperfectos que posee el vehículo, retrasando y encareciendo notoriamente la reparación de la misma.

- Que no existe un contrato de suministro por concepto de reparaciones mecánicas para vehículos del área municipal.

2.-.- El diagnostico de Mediterráneo Automotores Rut N° 96.889.440-4, que señala la necesidad de realizar las siguientes reparaciones: reparar cable colgado , cambiar foco delantero, revisión general d luces, scanner, cambiar filtro aire, cambiar bujas, manutención frenos, engrase general y rodamientos, chequeo tren delantero, cambiar retenes masa y adquirir los siguientes repuestos: faro patente, 4 bujía, 1 filtro de aire, 2 reten rueda, manilla portalon para vehículo Municipal Camioneta Toyota PPU TG 3221.

3.- Que el proveedor Mediterráneo Automotores, es servicio técnico autorizado de la Marca Toyota por lo tanto cuenta con los conocimientos mecánicos y la disponibilidad inmediata para realizar los trabajos antes mencionados.

DECRETO:

1.- CALIFÍQUESE de urgente la necesidad de adquirir los repuestos y servicios antes descritos para el vehículo Municipal Camioneta Toyota PPU TG 3221.

2.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, de los repuestos y servicios según presupuesto emitido por Mediterráneo Automotores, por un valor de $ 307.076.-

3.- IMPUTESE el monto de $ 160.891 al sub titulo 22; ítem 04; asignación 011, sub sub asig. 001 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" y el monto de $ 146.185 al sub titulo 22, ítem 06, asig. 002, sub sub asig. 001 "Mantenimiento y Reparación de vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO DEPTO. TRANSITO

FERNANDO MEZA CORREA
Jefe Depto Tránsito y Transporte Público

I. MUNICIPALIDAD JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Admin. Y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera

DISTRIBUCIÓN